

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD PARA REVISIÓN Y BAJA DE TÍTULOS - (GAD CUENCA)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CUENCA
Descripción	<p>El trámite pertenece al GAD Municipal del cantón Cuenca.</p> <p>Es el proceso mediante el cual una persona natural o jurídica solicita la revisión y baja de un título de crédito por error en la emisión.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Mayores de 18 años, de nacionalidad ecuatoriana o extranjeros con estatus migratorio regulado.</p> <p>Información obtenida de la Carta de Trámites Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> SOLICITUD PARA REVISIÓN Y BAJA DE TÍTULOS - (GAD CUENCA)
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Solicitud de revisión y baja de título de crédito dirigida al Director General Financiero Presentación de cédula de ciudadanía Cualquier documento que sustente la petición
¿Cómo hago el trámite?	<ul style="list-style-type: none"> Acceso virtual: A través de CuencaDoc: https://dq.cuenca.gob.ec Generar solicitud de Baja de Títulos dirigida al Director General Financiero Acceso presencial: Ventanilla Única Municipal (Sucre y Benigno Malo, en los bajos del edificio Municipal) Presentar oficio de solicitud en Ventanilla Única, en recepción de documentos en la calle Sucre y Benigno Malo de 08h00 a 16h45 ininterrumpidamente. <p>Canales de atención: Aplicación Móvil, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Ventanilla Única Municipal (Sucre y Benigno Malo, en los bajos del edificio Municipal)</p> <p>Horario de Atención: 08h00 a 16h45 ininterrumpidamente.</p>
Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. Art. Art. 552 al 551. Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. Art. Artículos 527 al 535 - 546 al

551 y 556 al 561 .

- [Codigo Tributario](#). Art. Codigo Tributario.
- [46 CODIGO CIVIL](#). Art. CODIGO CIVIL.

Contacto para atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Conmutador

Teléfono: (593-7) 4134900 / 4134901

Transparencia